

Nº EXPEDIENTE: PR22-0076-001 y PR22-0076-002

**PR22-0076-001 LOTE 1: Embalaje, transporte de obras (concentración y dispersión),
PR22-0076-002 LOTE 2: Montaje y desmontaje expositivo – exposición *LAS SINSOMBRERO***

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DIVIDIDA EN LOTES: LOTE 1: EMBALAJE Y TRANSPORTE DE OBRAS (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN) Y LOTE 2: MONTAJE Y DESMONTAJE EXPOSITIVO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN *LAS SINSOMBRERO*, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

2.2. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

3.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.- PERSONAL, RESPONSABLE DEL SUMINISTRO / SUSTITUTO

5.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

6.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.- RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

8.- CLÁUSULAS SOCIALES

ANEXO 1: Relación de sedes y objetos para la concentración y para la dispersión (se incluye en el presente documento).

ANEXO 2: Condiciones de carga y descarga en Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa (se incluye en el presente documento).

ANEXO 3: Memoria de montaje (se incluye en el presente documento).

ANEXO 4: Planos y construcción (se aporta en documento aparte).

Nº EXPEDIENTE: PR22-0076-001 y PR22-0076-002

**PR22-0076-001 LOTE 1: Embalaje, transporte de obras (concentración y dispersión),
PR22-0076-002 LOTE 2: Montaje y desmontaje expositivo – exposición LAS SINSOMBRERO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DIVIDIDA EN LOTES: LOTE 1: EMBALAJE Y TRANSPORTE DE OBRAS (CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN) Y LOTE 2: MONTAJE Y DESMONTAJE EXPOSITIVO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN LAS SINSOMBRERO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1.- PRESENTACIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas, así como la gestión directa de centros y espacios culturales municipales que le sea encomendada por el Ayuntamiento de Madrid, entre ellos del centro cultural **Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa**, sito en la Plaza de Colón nº 4 de Madrid, cuya **sala de Exposiciones** está dedicada a la producción y exhibición de muestras temporales de calidad y amplio interés cultural y diversidad, tanto de producción propia como ajena o en colaboración con otras entidades.

Se quiere llevar a cabo el proyecto de exposición presentado por Tània Balló; una muestra sobre las mujeres que formaron parte de uno de los grupos artísticos más influyentes de la historia cultural española, la Generación del 27. **LAS SINSOMBRERO** dará a conocer a esa generación de mujeres de inmenso talento que destacaron en distintos ámbitos: pintoras, poetas, novelistas, ilustradoras, escultoras, pensadoras, cineastas y compositoras. Ellas y su obra son una fuente testimonial importantísima de los acontecimientos sociopolíticos que caracterizaron el siglo XX español.

La exposición plantea un itinerario cronológico que abarca casi la totalidad del pasado siglo, un repaso a casi cien años de la historia de España a través de estas artistas y de su obra, ofreciendo una nueva mirada a partir de la recuperación de los testimonios y la obra de las creadoras de esta generación. Al mismo tiempo, se analiza la influencia de este grupo de artistas en la historia cultural española, recuperando así su legado y reivindicando el lugar que se merecen dentro de la Generación del 27.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

De conformidad con lo anterior y con motivo de la celebración en la sala de exposiciones del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa de la exposición **LAS SINSOMBRERO**, constituye el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego así como en el correspondiente a las Prescripciones Técnicas Particulares.

LOTE 1: Servicio del transporte de obras, incluyendo la construcción de cajas y suministro de embalajes, embalaje de obras, concentración, desembalaje, almacenaje durante el período expositivo, re-embalaje y dispersión de obras a la finalización de la exposición.

LOTE 2: La producción y suministro de elementos mobiliarios, pintura, enmarcado, equipos audiovisuales y gráfica, iluminación, montaje, mantenimiento, desmontaje y pintura.

La exposición **LAS SINSOMBRERO** tendrá lugar en la sala de exposiciones del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, sita en la Plaza de Colón nº4. 28045 de Madrid, siendo las fechas de celebración de la misma del 18 de octubre de 2022 al 15 de enero de 2023, ambos incluidos.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, la provisión de materiales, embalajes y cajas, mediciones y trabajos de embalaje y desembalaje en distintas sedes de recogida, vehículos y transportes, descarga y distribución en la sede expositiva, coordinación, producción e instalación de mobiliario y gráfica,

instalación de piezas, equipos audiovisuales, iluminación, mantenimiento, desmontaje, pintura, etcétera, y todos los medios materiales y personales necesarios (manutención, vehículos y desplazamientos, salarios, Seguridad Social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros y de prevención de riesgos laborales.

La presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso de la mercantil adjudicataria, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS

Lote 1. EMBALAJE, CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE OBRAS:

La mercantil que resulte adjudicataria deberá llevar a cabo el embalaje, concentración y dispersión de las obras. Se entenderá por "obras" las que constituyen el contenido de la exposición, que incluirá principalmente cuadros, esculturas, fotografías, documentos en papel y libros, así como otros posibles objetos.

A los efectos de la preparación de las proposiciones por parte de los licitadores, se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo 1: Relación de sedes y objetos para la concentración y para la dispersión.
- Anexo 2: Condiciones de carga y descarga en Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa.

La relación recogida en el Anexo 1 es enunciativa pero no taxativa, cabiendo la posibilidad de cambios que no alteren sustancialmente el servicio.

Las tareas a realizar para la correcta ejecución del contrato son las indicadas a continuación:

- Suministro de embalajes.
- Embalaje, recogida y transporte de las obras desde las sedes de origen hasta la sala de exposición.
- Descarga, entrega y desembalaje, conservando los materiales para su posterior reembalaje.
- Retirada de los embalajes vacíos, almacenaje y entrega a la finalización de la exposición.
- Reembalaje de las obras.
- Carga y devolución de las obras a origen incluyendo la descarga, desembalaje y reubicación de las piezas según los requerimientos del prestador.
- Retirada de los embalajes vacíos tras el desembalaje en las sedes de devolución.

Según las condiciones de servicio expuestas en los siguientes capítulos:

A. Elaboración de calendario y plan de trabajos
B. Realización de embalajes
C. Embalaje de obras en sus sedes de recogida
D. Transporte de obras y logística de Correos
E. Desembalaje, almacenaje de embalajes y re-embalaje



F. Transporte y desembalaje de obras en sus sedes de devolución

A. Elaboración de calendario y plan de trabajos:

La empresa seleccionada presentará un calendario y detalle de todas las necesidades de este servicio, una vez adjudicado el mismo. Dicho calendario se dará a conocer al menos 15 días antes del inicio de las recogidas para su conformidad por el Departamento de Exposiciones de Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa.

B. Realización de embalajes:

La realización de embalajes para el transporte de las piezas será acorde a las características y naturaleza de las mismas y a los estándares de embalaje de obras de arte.

Deberán calcularse 17 cajas, así como carpetas y embalajes en protección según la relación de objetos recogida en el Anexo 1. Dicha relación es enunciativa pero no taxativa, cabiendo la posibilidad de cambios que no alteren sustancialmente el servicio.

Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras, verificando las medidas y peso previamente a su fabricación.

Todos los materiales utilizados para el embalaje de las piezas serán neutros y químicamente estables; aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Todos los materiales utilizados deberán cumplir las normas ISO.

Las cajas podrán ser propias o compartidas, según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva que las obras exijan. Las cajas de embalaje serán metálicas o de madera resistente (no de tablero aglomerado) tratada con ignífugas y antiparasitarios. Las cajas deberán ser de madera reforzadas con listones, patines y contar con rotulación exterior, sistema de cierre, sistema de agarre y precinto. El interior deberá contar con aislamiento térmico, forrado con material amortiguador que evite golpes y vibraciones, así como las claves que se estimen convenientes para la correcta identificación de cada caja y su contenido. En el caso de las obras procedentes de museos e instituciones se suministrará cajas tipo museo. En el caso de cajas compartidas por varias piezas, cada una dispondrá de su ubicación independiente, con su silueta recortada de forma que la pieza quede completamente inmovilizada.

Las obras enmarcadas con vidrio se protegerán con cinta especial para cristal durante los trayectos. El embalaje en protección viene determinado como mínimo por los siguientes materiales: tisú, papel burbuja, cantoneras, protecciones, separadores y cartón de alta densidad, así como otros materiales específicos adecuados a la naturaleza de las obras, tales como carpetas de cartón pluma de Ph neutro, etc.

Si hubiera deterioro de las cajas se repararán, siendo sustituidas si la reparación no es posible. De igual forma se suministrará material de envoltura nuevo si no procede su reaprovechamiento.

C. Embalaje de obras en sus sedes de recogida:

El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizará en los domicilios, museos e instituciones indicados en el Anexo 1.

La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización del embalaje.

La empresa deberá aportar el personal adecuado en número de técnicos para la correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la conservación y seguridad de las mismas durante la realización del embalaje, atendiendo a su tipología, características y fragilidad.

La manipulación de las piezas se realizará con guantes adecuados. Cada pieza se envolverá con papel neutro antes de ser acondicionada en la caja o embalaje. Los materiales en contacto con el objeto tendrán un PH neutro. No deberán reutilizarse los envoltorios de las piezas usados en anteriores

Procedimiento abierto simplificado en Lotes PR22-0076-001 y PR22-0076-002: embalaje, transporte de obras (concentración y dispersión), montaje y desmontaje expositivo – exposición LAS SINSOMBRERO. Sala de exposiciones. Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.

movimientos cuando no proceda su reaprovechamiento.

El presupuesto de embalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independiente del número de días y operarios de transporte que se empleen en su realización.

D. Transporte de obras y logística de Correos:

El servicio requiere la recogida en las sedes de origen de las piezas según el Anexo 1 y la entrega de las mismas en la sala de exposiciones de Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, según el calendario y plan de trabajo que se acordará con el Departamento de Exposiciones del Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, teniendo en cuenta la fecha de inicio de la cobertura del seguro (de manera enunciativa, aproximadamente quince días antes de la inauguración de la exposición).

A la finalización de la exposición el servicio requiere asimismo la devolución de las obras a los prestadores, teniendo en cuenta los períodos de préstamo indicados por los mismos y la fecha de vencimiento del seguro (de manera enunciativa, aproximadamente en el plazo máximo de quince días tras la clausura de la exposición).

Cualquier incidencia durante la concentración y la dispersión deberá comunicarse por escrito al Departamento de Exposiciones del Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa.

Cuando las obras vayan acompañadas por responsables de las instituciones prestadoras (Correos), se deberán organizar sus viajes con el fin de garantizar su presencia durante la entrada/salida de las obras, apertura/cierre de embalajes, procesos de manipulación e instalación/desinstalación de obras y desembalaje/reembalaje de las mismas.

Se deberá contemplar el gasto correspondiente a dos desplazamientos para que los correos puedan estar presentes tanto en el desembalaje e instalación de las obras como en su desmontaje y reembalaje una vez finalizada la exposición, incluyendo las posibles pernoctas en ruta, las dietas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como el alojamiento de una noche en hotel de tres estrellas o superior en las inmediaciones de la sala de exposiciones para los correos de fuera de Madrid. En los casos en que los correos viajen en avión deberá presupuestarse billete aéreo en clase turista. El máximo de correos provenientes de fuera de Madrid estimado para este contrato es de ocho.

El traslado de las obras se realizará por vía terrestre en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño y óptima ubicación de las obras.
- Suspensión neumática.
- Carrocería adecuada y con aislamiento térmico.
- Trampillas elevadoras.
- Paredes interiores con sistemas de agarre.
- Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas.
- Sistemas de alarma y extinción de incendios.
- Sistemas de alarma contra intrusión.

La empresa de transporte procurará realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible. En el caso de transportes combinados, la empresa deberá indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador.

Si alguno de los trabajos ligados a este servicio hubiera de realizarse en fin de semana o festivo, no supondrá ningún coste extra.

La adjudicataria se desplazará a la sala de exposiciones para verificar las características del muelle de carga y las medidas del acceso, y deberá prever los medios mecánicos y técnicos necesarios para realizar en las condiciones adecuadas la descarga y traslado de las obras desde sus vehículos de transporte hasta la sala de exposiciones.

E. Desembalaje, almacenaje, entrega de cajas vacías y re-embalaje:

El horario habitual de trabajo de descarga y carga será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Las cargas y descargas fuera de estos horarios deberán ser acordadas con el centro. La empresa deberá aportar el personal adecuado en número para una correcta manipulación de las obras, observando cuantas medidas sean necesarias para garantizar la conservación y seguridad de las mismas, tanto en los procesos de desembalaje y reembalaje, como en las sucesivas entregas y retiradas de las obras de la sala.

A la llegada de las obras a la sala de exposiciones se realizará la distribución de las cajas de embalaje y el desembalaje de las obras según las indicaciones del personal del departamento de exposiciones, diseñadora y/o comisaria, según el calendario previsto.

De requerirse en las condiciones de los prestadores, antes de proceder al desembalaje las cajas permanecerán al menos 24 horas en su destino para la aclimatación de las piezas.

Salvo que el personal del Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa indique la posibilidad de albergar los embalajes en el almacén del centro, deberán retirarse los embalajes vacíos y almacenarse en las instalaciones de la empresa durante el período expositivo, según los parámetros de conservación establecidos para las obras de arte.

El re-embalaje de las obras se realizará al término de la muestra según el calendario de trabajo acordado con el centro.

La empresa de transporte deberá aportar todo el equipo humano y material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el movimiento y manipulación de las obras.

F. Transporte y desembalaje de obras en sus sedes de devolución

Las obras serán devueltas en sus respectivas sedes, desembaladas y reubicadas en la situación en la que fueron recogidas siguiendo las instrucciones de los prestadores. La empresa se hará cargo de la retirada de los embalajes.

La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización del desembalaje y reubicación de las piezas.

LOTE 2. MONTAJE Y DESMONTAJE EXPOSITIVO:

La mercantil que resulte adjudicataria deberá llevar a cabo la producción y suministro de elementos mobiliarios, pintura, enmarcado, equipos audiovisuales y gráfica, iluminación, montaje, mantenimiento, desmontaje, pintura y demás tareas requeridas para la correcta presentación de la exposición.

El horario habitual de trabajo de montaje será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. Los trabajos fuera de estos horarios deberán ser acordados con el centro. La empresa deberá aportar el personal adecuado en número para el cumplimiento del calendario previsto.

A los efectos de la preparación de las proposiciones por parte de los licitadores, se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo 3: Memoria de montaje
- Anexo 4: Planos de montaje y construcción.

Las tareas a realizar para la correcta ejecución del contrato son las indicadas a continuación:

- Construcción e instalación de vitrinas y peanas.
- Producción de vidrios para la protección de obras.
- Producción e instalación de gráfica.
- Provisión de marcos y enmarcado de obras.

- Suministro de objetos relacionados con la temática y época.
- Provisión e instalación de equipos audiovisuales.
- Iluminación de sala y obras con equipos existentes.
- Provisión de soportes para instalación y conservación de obras.
- Montaje.
- Desmontaje a la finalización de la exposición.
- Emplastecido y repinte de sala.

Según las especificaciones técnicas expuestas en los siguientes capítulos y detalladas en el Anexo 3. Memoria de montaje.

A. Carpintería
B. Vidrios
C. Gráfica
D. Enmarcados
E. Objetos
F. Audiovisuales
G. Iluminación
H. Soportes
I. Montaje y desmontaje
J. Pintura

2.2. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Fechas de exposición: 18 de octubre de 2022 - 15 de enero de 2023.

LOTE 1. Embalaje, concentración y dispersión de obras:

- Planificación logística y coordinación de transporte de concentración, toma de medidas y realización de embalajes: a partir de la entrada en vigor del contrato.
- Entrada de obras a sala y desembalaje: del 6 al 14 de octubre de 2022, 6 días hábiles (fechas tentativas a confirmar por la dirección facultativa).
- Re-embalaje y salida de obras de la sala: del 16 al 20 de enero de 2023, 5 días hábiles (fechas tentativas a confirmar por la dirección facultativa).
- Planificación logística y coordinación de transporte de dispersión, devolución de obras a orígenes: hasta el 15 de febrero de 2023.

Duración del contrato: desde la firma hasta el 15 de febrero de 2023.

LOTE 2. Montaje y desmontaje expositivo:

- Construcción de muebles y producción de gráfica: desde la entrada en vigor del contrato.
- Adecuación de sala (retoques de pintura en caso necesario), instalación de vitrinas y muebles, implementación del diseño expositivo, instalación de equipos y materiales audiovisuales: del 3 al 7 de octubre de 2022 (fechas tentativas a confirmar por la dirección facultativa).
- Montaje de obras, gráfica e iluminación: del 10 al 17 de octubre de 2022 (fechas tentativas a confirmar por la dirección facultativa).

- Desmontaje de la exposición: desmontaje de obras, desenmarcados, retirada de equipos, embalaje y retirada de mobiliario, pintura de la sala: Del 16 al 25 de enero de 2023 (fechas tentativas a confirmar por la dirección facultativa).

Duración del contrato: desde la firma hasta el 15 de febrero de 2023.

3.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de Madrid Destino designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación junto con el coordinador designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

4.- PERSONAL, RESPONSABLE DEL SUMINISTRO / SUSTITUTO

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario de establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se obliga a llevar a cabo la supervisión específica de la ejecución del presente contrato a través de un supervisor del contrato (coordinador de operaciones) designado especialmente para esta función, debiendo nombrarse igualmente un suplente / sustituto del mismo. Dicho supervisor será el interlocutor de la mercantil adjudicataria con el personal del Departamento de Exposiciones del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, debiendo ejercer las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución del servicio y atender cualquier incidencia en su desarrollo.
- En caso de incidencias no recogidas en este pliego, presentar un informe del servicio a la finalización de los trabajos.

Dicho responsable supervisará la ejecución del contrato por parte del personal de la mercantil adjudicataria, a los efectos de la correcta ejecución del contrato, siendo en consecuencia el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación, de tal forma que se garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales y coordina la ejecución del contrato.

5.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones pactados en el contrato y sus Anexos, prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de

Madrid Destino, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para su óptima realización, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

6.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, así como a las obras y resto de material que conforman los servicios como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

7.- RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno a Madrid Destino.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable Madrid Destino de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se

señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad. Asimismo, el adjudicatario se compromete a que el personal asignado para la ejecución del suministro se halle en todo momento durante su prestación, en perfecto estado psíquico y físico y mantener una imagen correcta e higiénica tanto en su aspecto exterior (vestimenta, peinado, aseo, etc.) como en su comportamiento.

Igualmente, y atendiendo a las circunstancias actuales, el personal de la adjudicataria estará formado en los protocolos preventivos frente al Covid-19.

El personal de la empresa adjudicataria que intervenga en la ejecución del contrato deberá someterse a las normas de seguridad y control que se señale en los edificios o espacios a los que deban acudir por razón del suministro.

El personal asignado por el adjudicatario permanecerá localizable y disponible durante la celebración del acto para hacer frente a cualquier incidencia.

8.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral, la empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las

medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Dentro del equipamiento con el que deberán estar provistos los trabajadores, se contemplan los Equipos de Protección Individual exigidos y cuyo uso será obligatorio, conforme a los protocolos de prevención frente a la Covid-19, como serán las mascarillas y geles hidroalcohólicos, que deberán ser suministrados por la Empresa Adjudicataria a los trabajadores asignados a los trabajos en el centro.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- o La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- o La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- o El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.
- o El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios, incluyendo aquellos específicos para la prevención de la COVID19.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo se deberán cumplir las obligaciones de afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.



Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

En Madrid, a 15 de junio de 2022

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO



ANEXO 1.
RELACIÓN DE SEDES Y OBJETOS PARA LA CONCENTRACIÓN Y PARA LA DISPERSIÓN

Nº recogidas	RECOGIDA / DEVOLUCIÓN	PRESTADOR	CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS APROX.	CONDICIONES TRANSPORTE
1	28001 MADRID	Colección particular	Dibujo enmarcado Alto 50 cms. x Ancho 50 cms.	Embalaje
			x2 Dibujos (pequeños) enmarcados	Embalaje
2	28001 MADRID	Colección particular	Escultura Alto 35 cms. x Ancho 24 cms. Devolución: 28006 Madrid	Embalaje
3	28006 MADRID	Colección particular	Prenda enmarcada Alto 73 cms. x Ancho 52 cms.	Embalaje
			Libro Alto 23 cms. x Ancho 24 cms.	Embalaje
			Libro Alto 35 cms. x Ancho 25 cms.	Embalaje
			Escultura, bronce alto 21 cms. x Ancho 19 cms.	Embalaje
			Escultura, escayola Alto 60 cms. x Ancho 29 cms.	Embalaje
4	28002 MADRID	Colección particular	Escultura, 34 x 18	Embalaje
			Escultura, 56 x 46.	Embalaje
5	28009 MADRID	Colección particular	Dibujo enmarcado Alto 12,5 cms. x 12,5 cms.	Embalaje
6	28010 MADRID	Colección particular	Óleo sobre cartón Alto 45 cms. x Ancho 37 cms.	Embalaje
			Óleo sobre tabla Alto 186 cms. x Ancho 90 cms.	Embalaje
7	28015 MADRID	Biblioteca Musical Víctor Espinós	Documento papel	Carpeta
8	28001 MADRID	Biblioteca Nacional de España	Aprox. 7x Revistas / 1x Álbum	Carpetas
9	28040 MADRID	Archivo General UCM	Aprox. 19x Documentos papel	Carpetas
10	28010 MADRID	Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón	Aprox. 2x Fotografías	Carpetas
11	28006 MADRID	Residencia de Estudiantes	Documentos papel	Carpetas
12	28045 MADRID	Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina	Documentos papel	Carpeta
13	28008 MADRID	Archivo Casa de Alba	Documento papel	Carpeta
14	22871 ALCALÁ DE HENARES	Archivo General de la Administración	Documentos papel	Carpetas



Nº recogidas	RECOGIDA / DEVOLUCIÓN	PRESTADOR	CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS APROX.	CONDICIONES TRANSPORTE
15	28224 POZUELO, MADRID	Colección particular	Óleo sobre lienzo Alto 130cms x Ancho 110cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 240cms x Ancho 150cms.	Embalaje
			Dibujo (pequeño) enmarcado	Embalaje
16	28223 MONTECLARO, MADRID	Colección particular	Óleo sobre lienzo Alto 133 cms. x Ancho 98 cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 132 cms. x Ancho 96 cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 81 cms. x Ancho 65 cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 86 cms. x Ancho 57 cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 48,5 cms. x Ancho 43 cms. x Fondo 5,5 cms.	Embalaje
			Dibujo 48x31,5cm Aprox.	Carpeta
17	28232 LAS ROZAS, MADRID	Colección particular	Óleo sobre lienzo Alto 194 cms. x Ancho 90 cms.	Embalaje
			Óleo sobre madera Alto 113 cms. x Ancho 93 cms. x Fondo 7 cms.	Embalaje
18	28232 LAS ROZAS, MADRID	Colección particular	Escultura, granito Alto 50 cms. x Ancho 60 cms.	Embalaje
19	45005 TOLEDO	Colección particular	Óleo sobre lienzo Alto 52 cms. x Ancho 61cms.	Embalaje
			Acuarela sobre papel y cartón alto 31 x ancho 40 cms.	Embalaje
			Acuarela enmarcada alto 32,5 cms. x ancho 28 cms	Embalaje
20	17004 GIRONA	Ayuntamiento de Girona	Dibujo enmarcado alto 37,5 cms. x ancho 31 cms.	Caja
21	17600 FIGUERES, GIRONA	Museu de l'Empordà	Óleo sobre lienzo 69 cms. x 83 cms.	Caja
22	08038 BARCELONA	MNAC	Óleo sobre lienzo Alto 64,5 cms. x Ancho 47 cms.	Caja
			Óleo sobre lienzo Alto 90 cms. x Ancho 110 cms.	Caja



Nº recogidas	RECOGIDA / DEVOLUCIÓN	PRESTADOR	CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS APROX.	CONDICIONES TRANSPORTE
23	08007 BARCELONA	Archivo Histórico Universidad de Barcelona	Aprox. 5 x Documentos papel	Carpetas
24	08339 VILASSAR DE DALI, BARCELONA	Colección particular	Prenda enmarcada Alto 70 cms. x 150 cms.	Embalaje
25	5009 ZARAGOZA	Archivo Histórico Universidad de Zaragoza	Aprox. 6 x Documentos papel	Carpetas
26	31001 PAMPLONA	Museo de Navarra	Óleo sobre lienzo Alto 101,50 cms. x Ancho 82,50 cms x 3 cms.	Caja
			Óleo sobre lienzo Alto 162,70 cms. x Ancho 212,70 cms. x 4,70 cms.	Caja
27	31009 PAMPLONA	Universidad de Navarra	Varios documentos papel	Carpetas
28	46010 VALENCIA	Museo de Bellas Artes de Valencia	Óleo sobre lienzo Alto 169,8 cms. x Ancho 169 cms. x Fondo 5 cms.	Caja
29	12192 VILAFAMÉS, (CASTELLÓN)	Museu d'Art Contemporani Vicente Aguilera Cerni de Vilafamés (MACVAC)	Óleo sobre tabla Alto 60 cms. x Ancho 68 cms.	Caja
			Óleo sobre lienzo Alto 120 cms. X Ancho 90 cms. DEVOLUCIÓN: 46110 Godella, Valencia	Caja
30	30151 MURCIA	Colección particular	Óleo sobre lienzo 170 cms. x 170 cms. (medidas aprox.)	Embalaje
31	37008 SALAMANCA	Colección particular	Acuarela enmarcada Alto 30 cms. x Ancho 40 cms	Embalaje
			Acuarela enmarcada Alto 50 x Ancho 40 cms.	Embalaje
32	37008 SALAMANCA	Centro Documental Memoria Histórica	Expedientes	Carpetas
33	49800 TORO, ZAMORA	Colección particular	Óleo sobre tabla Alto 170 cms. x Ancho 131 cms.	Embalaje
34	49800 TORO, ZAMORA	Colección particular	Óleo sobre lienzo 137 x 168,5 cm	Embalaje
35	47003 VALLADOLID	Museo Patio Herreriano	Óleo sobre tabla 55 x 43 cm	Caja
			Óleo sobre tabla 22 x 35 cm	Caja
			Óleo sobre tabla 35 x 24 cm	Caja
36	47007 VALLADOLID	Fundación Jorge Guillén	Libro, documentos papel	Embalaje
37	27001 LUGO	Museo Provincial de Lugo	Óleo sobre lienzo 166,5 x 120 cms.	Caja
38	23008 JAÉN	Museo Provincial de Jaén	Óleo sobre lienzo Alto 130 cms. x Ancho 97 cms.	Caja

Nº recogidas	RECOGIDA / DEVOLUCIÓN	PRESTADOR	CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS APROX.	CONDICIONES TRANSPORTE
--------------	-----------------------	-----------	----------------------------------	------------------------

Procedimiento abierto simplificado en Lotes PR22-0076-001 y PR22-0076-002: embalaje, transporte de obras (concentración y dispersión), montaje y desmontaje expositivo – exposición LAS SINSOMBRERO. Sala de exposiciones. Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.



39	18001 GRANADA	Centro Federico García Lorca	Varios documentos papel	Carpetas
40	41219 SEVILLA	Colección particular	Óleo sobre lienzo Alto 40,5 cms. x Ancho 41 cms. x Fondo 5 cms.	Embalaje
			Óleo sobre lienzo Alto 46,3 cms. x Ancho 33,2 cms. x Fondo 1,5 cms.	Embalaje
			Varios documentos papel	Carpetas
41	29700 VÉLEZ-MÁLAGA, MÁLAGA	Fundación María Zambrano	Documentos papel	Carpeta

FINAL DEL DOCUMENTO



ANEXO 2. CONDICIONES DE CARGA Y DESCARGA EN FERNÁN GÓMEZ CCV

- ¿Qué tipo de accesos tiene la sala de exposiciones temporales?

- Muelle de carga y descarga ☐ A través del Parking de Colón (El camión no puede superar los 3 metros de altura)
- Montacargas ☐ altura 189 cm x ancho 179 cm con una profundidad 380 cm) hasta llegar a la sala de exposiciones

Altura: 189 cm

Anchura: 179 cm

Capacidad máxima de carga: 3.000 Kg.

- Escalera ☐ Desde el exterior del edificio (Siempre que el camión supere los 3 metros de altura). Se introduce el material bajando dos tramos de escaleras (Acceso con limitación horaria, de 22 h. a 7 horas, previa solicitud permisos especiales)

Puerta acceso calle Goya (altura 218 x 155 cm ancho). Puerta calle Jorge Juan (altura 292 x 197 cm. de ancho, con posibilidad de duplicar el ancho retirando el eje central). Puerta entrada a la sala (altura 300 x 330 cm. ancho)

	ALTO	x	ANCHO	CMS.
PUERTAS ENTRADA CALLE GOYA:	218		155	
PUERTAS ENTRADA CALLE JORGE JUAN:	292		197	
PUERTAS DE ACCESO A LA SALA DE EXPOSICIONES:		300		330
<u>Puertas cortafuegos: No desmontables</u>				
MUELLE CARGA/DESCARGA:	201		200	
<u>Se accede por el Parking Público de Pza. Colón. Altura máxima del vehículo: 3metros</u>				
MONTACARGAS (Profundidad 380 cms.):	189		179	
PASOS REDUCIDOS NIVEL SUPERIOR:				
Desde vestíbulo teatro a zona camerinos	203		145	
Paso pasillo que conduce al montacargas	234		105	
PASO DEL MONTACARGAS A LOS ALMACENES:		274		140



ANEXO 3. MEMORIA DE MONTAJE

A) CARPINTERÍA

Ref. VITRINAS EXISTENTES

Distribución en sala y montaje mobiliario existente en FGCCV:

- Montaje de aprox. 6 vitrinas con patas y tapas de vidrio.
- Colgado a pared mediante atornillado de aprox. 9 vitrinas con cajón con tapas de vidrio.

De ser necesarios, retoques de pintura en el interior de las vitrinas con esmalte al agua color blanco roto.

Ref. PEANAS

Construcción y montaje de peanas tipo mesa con patas.

_Ver planos: 6.1 Planta carpintería y mobiliario / 6.2 Listado mobiliario / 7.1 Constructivos_peanas

Cajón: elemento de madera en forma de caja de 6 caras de tablero de contrachapado de pino de 19 mm.

Soporte: 4 patas de madera de 40x40mm.

Acabado: exterior en barniz transparente mate y acabado interior con esmalte al agua color blanco roto.

altura x ancho x fondo

UDS.

P3	100 x 40 x 40 cm	1
P4	90 x 60 x 50 cm	1
P6	90 x 60 x 60 cm	1
P7	90 x 80 x 60 cm	1
P8	75 x 80 x 60 cm	1

Ref. PEANAS URNA

Construcción y montaje de peanas tipo mesa con patas y urna de vidrio-

_Ver planos: 6.1 Planta carpintería y mobiliario / 6.2 Listado mobiliario / 7.1 Constructivos_peanas



Cajón: elemento de madera en forma de caja de 6 caras de tablero de contrachapado de pino de 19 mm. El tablero superior incluye rebaje de 1 cm perimetralmente para acoger la urna.

Soporte: 4 patas de madera de 40x40mm.

Acabado: exterior en barniz transparente mate y acabado interior con esmalte al agua color blanco roto.

altura x ancho x fondo UDS.

P1 / P2	100 x 40 x 40 cm	2
P5	90 x 80 x 40 cm	1

Ref. VITRINAS HORIZONTALES

Construcción y montaje de vitrinas con cajón fijado a pared.

_Ver planos: 6.1 Planta carpintería y mobiliario / 6.4, 6.5 Listado mobiliario / 7.3 Constructivos_vitrinas horizontales y verticales

Cajón: elemento de madera en forma de caja de 6 caras de tablero de contrachapado de pino de 19 mm. Los laterales incluyen rebaje de 1 cm perimetralmente en la parte superior para acoger el vidrio que cierra la vitrina. La cara posterior va construida con un tablero para fijar la vitrina a la pared.

Soporte: tablero de 10mm. adosado a la trasera, de 50cm de altura.

Suplemento: Base interior inclinada extraíble, también de contrachapado.

Acabado: exterior en barniz transparente mate y acabado interior con esmalte al agua color blanco roto.

altura x ancho x fondo (+ 18 cm de soporte ángulo) UDS.

VH8	18 x 150 x 60 cm	1
------------	------------------	---



VH10 / VH13	18 x 100 x 60 cm	2
VH6 / VH7	18 x 75 x 60 cm	2

Ref. VITRINAS VERTICALES

Construcción y montaje de vitrinas con cajón fijado a pared.

_Ver planos: 6.1 Planta carpintería y mobiliario / 6.6, 6.7 Listado mobiliario / 7.3 Constructivos_vitrinas horizontales y verticales

Cajón: elemento de madera en forma de caja de 6 caras de tablero de contrachapado de pino de 19 mm. Los laterales incluyen rebaje de 1 cm. perimetralmente en la parte delantera para acoger el vidrio que cierra la vitrina con junquillos por todo el perímetro delantero. La cara posterior va construida con un sistema tipo "mochila" para fijar la vitrina a la pared.

Suplemento: Base interior inclinada extraíble, también de contrachapado.

Acabado: exterior en barniz transparente mate y acabado interior con esmalte al agua color blanco roto.

altura x ancho x fondo

VV1 / VV7-8 / VV10-12 / VV15-17	60 x 100 x 18 cm	9
VV2 / VV5 / VV4	60 x 150 x 18 cm	3
VV3	60 x 175 x 18 cm	1
VV6	60 x 60 x 18 cm	1
VV13 / VV14	60 x 125 x 18 cm	2
VV9	60 x 150 x 18 cm	1



B) VIDRIOS

Ref. VIDRIOS VITRINAS

Suministro e instalación de vidrios 3+3 laminados con filtros ultravioleta. Para cerramiento de vitrinas horizontales y verticales. Comprobar medidas previamente con la vitrina construida.

_Ver planos: 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 Listado mobiliario / 7.2 Constructivos_vitrinas de pie / 7.3 Constructivos_vitrinas horizontales y verticales

largo x ancho (medidas aprox)

VV3	175 x 60 cm	1
VH3 /VV2 /VV4 /VV5 VV9	150 x 60 cm	5
VV13 /VV14	125 x 60 cm	2
VH4 /VH5 /VV1 /VV7- 8/VV10- 12 /VV15- 17	100 x 60 cm	11
VH1 /VH2	75 x 60 cm	2
VV6	60 x 60 cm	1
		1

Ref. URNAS PEANAS

Suministro e instalación de urnas de 5 caras en vidrio 3+3 laminados con filtros ultravioleta para cerramiento de peanas. Comprobar medidas previamente con la peana construida.

_Ver planos: 6.2 Listado mobiliario / 7.1 Constructivos_peanas y peanas urna



altura x ancho x fondo

P1-P2	50 x 40 x 40 cm	2
P5	60 x 40 x 80 cm	1
		1

C) GRÁFICA

Ref. WALLPAPER

Producción y montaje de impresiones sobre papel para adhesivar sobre pared de sala. Se imprimirán grandes franjas de papel que ocuparán la distancia desde el suelo hasta el techo. Comprobar medidas de altura previamente con las paredes de sala.

_Ver planos: 4.1 Planta gráfica / 2.1-10 Alzados

		UDS.
fot/graf.	300 x 330 cm	1
fot/graf.	350 x 140 cm	3
fot/graf.	360 x 245 cm	1
fot/graf.	360 x 260 cm	1
		33

Ref. AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS

Producción y montaje de impresiones fotográficas sobre madera de contrachapado a doble cara. Se instalarán colgadas del techo mediante cable de acero fino negro y mate (+ sujeta cable). Las medidas son orientativas (pendiente del material fotográfico).

_Ver planos: 4.1 Planta gráfica / 2.1-10 Alzados

<i>altura x ancho (medidas aprox de la altura)</i>	UDS.
100 x 70 cm	15
50 x 45 cm	9
30 x 40 cm	32

Ref. AMPLIACIONES (REPRODUCCIONES)



Producción y montaje de impresiones fotográficas sobre papel de 180g. Las medidas son orientativas (pendiente del material fotográfico).

_Ver planos: 4.1 Planta gráfica / 2.1-10 Alzados

<i>altura x ancho (medidas aprox de la altura)</i>	UDS.
60 x 40 cm	18
30 x 40 cm	22
100 x 70 cm	5

Ref. VINILOS DE CORTE

Producción y montaje de vinilos de corte para adhesivar sobre pared de sala. Medidas orientativas del espacio a ocupar.

_Ver planos: 4.1 Planta gráfica / 2.1-10 Alzados

	<i>altura x ancho (medidas aprox. de la altura)</i>	UDS.
título	300 x 700 cm	1
introd.	150 x 200 cm	1
ámbito	300 x 175 cm	9
subámb.	150 x 100 cm	10
biovit.	50 x 150 cm	21
final	50 x 150 cm	10
crono	50 x 150 cm	10
créditos	150 x 200 cm	1
poemas	50 x 70 cm	15
pastillas	pastillas de vinilo negro de 150 x 100 cm	10
líneas	tiras de vinilo negro de 300 x 2 cm	50

Ref. CARTELAS

Producción y montaje de cartelas con impresión directa sobre cartón blanco de 2 mm. Medidas orientativas.

_Ver planos: 4.1 Planta gráfica / 2.1-10 Alzados

<i>alto x ancho</i>	UDS.
---------------------	------



10 x 18 cm	250
20 x 18 cm	20

D) ENMARCADOS

Ref. MARCOS OBRAS ORIGINALES

Suministro y enmarcado con paspartú.
Marcos de madera lacada en negro. De sección 30x40mm.

<i>cantidades y objetos orientativos</i>	UDS.
marcos de 40x50cm	22
marcos de 50x60cm	10
marcos de 40x135cm	1
marcos de 30x40cm	32

Ref. MARCOS REPRODUCCIONES

Suministro y enmarcado de reproducciones.
Marco de madera lacada en negro. De sección 30x40mm.

<i>cantidades y objetos orientativos</i>	UDS.
marcos de 40x60cm	18
marcos de 30x40cm	22
marcos de 100x70cm	5

E) OBJETOS

Búsqueda y suministro de objetos relacionados con la temática y época, según indicaciones de la dirección facultativa.

_Ver planos: 1.2 Planta implantación / 2.1-10 Alzados



<i>cantidades y objetos orientativos</i>	UDS.
maletas	3
máquinas de escribir	2
porta cuadros	1

F) AUDIOVISUALES

Ref. PROYECTORES

Suministro en régimen de alquiler e instalación de proyectores de mínimo 3500 Lumens así con sus respectivos soportes a pared o techo según la ubicación de la proyección. Se proyectará sobre paredes en color blanco.

_Ver planos: 5.1 Planta audiovisuales / 2.1-10 Alzados

	UDS.
Proyectores	4
Soporte a pared o techo	4

Ref. REPRODUCTORES / AUDIO

Suministro en régimen de alquiler e instalación de los equipos necesarios para reproducir los audiovisuales de la exposición.

_Ver planos: 5.1 Planta audiovisuales / 2.1-10 Alzados

	UDS.
Reproductores multimedia	8
Altavoces	8
Soportes altavoces	8
Auriculares	6

Suministro e instalación de todas las conexiones eléctricas y cableado necesarios para todos los equipos.

_Ver planos: 1.2 Planta implantación / 5.1 Planta audiovisuales

Ref. PANTALLAS PLANAS



Suministro en régimen de alquiler e instalación de pantallas planas de aprox. 40", así como sus respectivos soportes a pared.

_Ver planos: 5.1 Planta audiovisuales / 2.1-10 Alzados

Mantenimiento: incluye el mantenimiento durante todo el periodo de la exposición.

UDS.

Pantallas (medidas aprox. de 89 x 50 cm) 7

Soporte a pared 7

Ref. PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO

Puesta en marcha: se facilitarán los vídeos en el formato convenido con la empresa adjudicataria, la cual deberá realizar los ajustes técnicos necesarios y la programación en *loop* de los vídeos suministrados evitando pantallas de inicio que interrumpan el visionado de los vídeos.

Mantenimiento: incluye el mantenimiento de todos los equipos suministrados por la adjudicataria (cambio de lámparas, reproductores multimedia, pantallas etc. y resolución de cualquier incidencia, que deberá ser subsanada en un máximo de 4 horas desde su comunicación).

G) ILUMINACIÓN

Instalación de equipos existentes en FGCCV e iluminación de todas las obras, imágenes y textos a pared, esculturas, vitrinas y ambiente general de la exposición.

_Ver planos: 1.2 Planta implantación / 2.1-10 Alzados / 5.1 Planta audiovisuales

Cantidades orientativas

UDS.

Procedimiento abierto simplificado en Lotes PR22-0076-001 y PR22-0076-002: embalaje, transporte de obras (concentración y dispersión), montaje y desmontaje expositivo – exposición LAS SINSOMBRERO. Sala de exposiciones. Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.



obras a pared (individuales y conjuntos)	60
esculturas en peana	8
vitricas	37
textos y/o títulos	23
fotos y gráfica a pared	8
fotos colgadas del techo (2 caras) + objetos	49
ambiente general	1

H) SOPORTES

Suministro e instalación de diferentes tipos de soporte para el montaje y conservación de las obras de arte.

<i>Cantidades orientativas</i>	UDS.
Obras a pared	140
Libros a pared (necesitaran ángulo-cama)	25
Elementos varios de soporte para documentos y libros en vitrina, realizados con cartón de conservación 100%	200
Soportes de sujeción y anclaje para las esculturas en el caso que lo necesiten en el montaje	8
Soportes de sujeción para las fotografías y objetos que van colgados del techo (cable de acero, tensores, etc).	50
Dataloggers para su instalación en el interior de las vitricas	8

I) MONTAJE Y DESMONTAJE

Ref. MONTAJE

Montaje de todos los elementos que configuran la exposición (peanas, vitricas, enmarcados, instalación de obras de arte, colgado de piezas, audiovisuales, gráfica, iluminación, etcétera).

Será necesaria la protección de suelos, paramentos verticales y otros elementos arquitectónicos.

Ref. DESMONTAJE



Finalizada la exposición, desmontaje de todos los elementos. Desenmarcado de aprox. 65 obras. Desinstalación de obras de arte, fotografías y elementos colgados, equipos audiovisuales, retirada de conexiones eléctricas que se hayan realizado para la exposición, retirada de gráfica. Desmontaje y embalaje de mobiliario y traslado a espacio de almacenamiento de FGCCV (o retirada a vertedero, según indicaciones de la dirección facultativa).

Será necesaria la protección de suelos, paramentos verticales y otros elementos arquitectónicos.

J) PINTURA

Previamente al montaje, de ser necesarios, podrán requerirse repastos de pintura sobre algunos paramentos de la sala.

Finalizada la muestra se realizará el emplastecido de agujeros en los paramentos verticales y en el techo.

La sala se repintará con pintura plástica al agua blanco mate en los paramentos verticales. En el techo se realizarán los repintes necesarios con pintura negra.

Tanto en el montaje como en el desmontaje la empresa adjudicataria deberá encargarse de la retirada y gestión de todos sus embalajes y residuos.